

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

ELABORACIÓN EN EL PLAZO MÁXIMO DE 3 MESES DE UN NUEVO PLAN ESTRATÉGICO DE APOYO A LAS FAMILIAS 2014-2018, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO Socialista. [8L/4300-0221]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 8L/4300-0221, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración en el plazo máximo de 3 meses de un nuevo Plan Estratégico de apoyo a las familias 2014-2018.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 24 de enero de 2014

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4300-0221]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, por medio del presente escrito, y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación, en el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cantabria vive hoy un clima de irrespirable angustia social; un clima de emergencia social del que el Presidente del gobierno y sus consejeros no parecen ser conscientes.

Vivimos hoy en una Cantabria de ricos y pobres; una Cantabria a dos velocidades en la que el número de personas y familias pobres aumenta de forma imparable. Las familias cántabras tienen hoy un panorama desolador, la crisis ha intensificado y cronificado la pobreza tradicional y ha multiplicado el riesgo de las familias de clase medias de caer en la exclusión.

Es desgarrador el número de familias que están padeciendo la pérdida del empleo, la precariedad, los recortes, la falta de protección social, los problemas familiares, las enfermedades, y la usura de los bancos.

Pero incluso las cifras no son capaces de reflejar la pobreza vergonzante que se esconde en muchas familias. Esconden a quienes se sienten fracasados porque han perdido su empleo, a quienes no consiguen reincorporarse al mercado laboral y sienten que han perdido hasta su dignidad y a quienes sienten vergüenza y callan y malviven.

Y frente a esto, el Gobierno de Cantabria, lejos de haber garantizado un "colchón" público de protección social suficiente, no solo ha endurecido el acceso a esa protección, sino que ha recortado y eliminado los recursos y prestaciones sociales que ya existían, está dismantelando los servicios públicos que sustentan el Estado de Bienestar y está haciendo dejación de sus responsabilidades como Gobierno, trasladando la responsabilidad hacia las y los cántabros, que están dando un gran ejemplo de solidaridad.

Por todo ello, el Parlamento de Cantabria, ACUERDA:

Instar al Gobierno de Cantabria a:

1.- Elaborar en el plazo máximo de 3 meses un nuevo Plan estratégico de apoyo a las familias 2014-2018.

2.- Crear una Red integral de protección a las familias afectadas por la crisis que en colaboración con las entidades locales con competencia en la materia, y como instrumento de integración e interrelación de los recursos de distinta naturaleza de titularidad pública y privada que se ofrecen en el territorio de la Comunidad de Cantabria dirigidos a atender a personas en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social, permita dar una respuesta urgente, integral y personalizada a todo tipo de emergencias sociales a causa de situaciones de extrema necesidad.

3.- Aprobar las siguientes medidas extraordinarias y urgentes de apoyo a las personas y familias afectadas por la crisis en Cantabria:

a) Creación de un Servicio integral de apoyo a las familias en riesgo de desahucio en Cantabria para impedir la exclusión social con motivo de la pérdida de la vivienda habitual en situaciones coyunturales que dificultan o impiden el pago de la deuda hipotecaria. Dicho servicio tendrá la función no solo de informar y asesorar sobre acceso a prestaciones sociales y a viviendas disponibles de promoción pública de titularidad autonómica y de intermediar entre las familias y las entidades financieras, sino también de ofrecer apoyo profesional para afrontar las consecuencias de su sobreendeudamiento familiar y asesorarles sobre medidas de control del gasto.

b) Aprobación de una ayuda económica extraordinaria para atender al impago de la cuota hipotecaria de la vivienda habitual de forma temporal y mientras dure la situación de necesidad para evitar su pérdida; así como cubrir los gastos de novación o resolución del préstamo hipotecario; las cuotas vencidas si la deuda o el riesgo inminente de inicio de ejecución hipotecaria impide un acuerdo con la entidad bancaria; los gastos de levantamiento de embargos de pequeña cuantía, así como los extraordinarios para mudanza y alquiler.

c) Atención prioritaria a las situaciones de desahucio de vivienda en régimen de alquiler para cubrir las necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social, dando prioridad a aquellas personas y unidades familiares que, teniendo a todos sus integrantes en situación de desempleo, carezcan de medios para hacer frente a sus necesidades básicas de subsistencia.

d) Creación de un sistema de distribución coordinada de alimentos, en el que se invitará a participar a las ONGs que ya están trabajando en este ámbito, con el objetivo de garantizar el acceso en menos de 24 horas de todos los ciudadanos y ciudadanas que lo precisen a una alimentación básica, suficiente y adecuada a las necesidades de las personas, con especial atención a las situaciones de vulnerabilidad en familias con integrantes menores de edad. Todo ello gestionando y distribuyendo en Cantabria los alimentos de forma eficiente entre las entidades públicas y privadas comprometidas.

e) Aprobación en el plazo de 15 días de un Fondo de solidaridad para la lucha contra la pobreza y exclusión social por un importe inicial por parte de la Consejería competente en materia de servicios sociales de 6 millones de euros, al que se podrán sumar todo tipo de recursos de naturaleza dineraria y no dineraria, procedentes de la aportación voluntaria y no lucrativa de personas físicas y jurídicas, públicas y privadas. Dicho fondo funcionará como un instrumento de participación social, para, en coordinación con las entidades locales con competencia en materia de servicios sociales, coordinar y reforzar la actuación pública en materia de atención a las necesidades básicas de subsistencia en situaciones de urgencia social y la distribución de alimentos y apoyo a familias en riesgo de desahucio.

f) Aprobación urgente con una vigencia mínima de 3 años de normas excepcionales y más flexibles para el acceso a la Renta social básica.

4.- Elevar a esta Cámara para su aprobación en el plazo máximo de 3 meses una ley que recoja estas medidas para dotar de rango de ley a estos derechos y servicios, la cual deberá garantizar además, una comparecencia anual del Gobierno en el Parlamento de Cantabria, para dar cuenta del cumplimiento de todas estas medidas, previa remisión de un informe detallado y con la invitación a participar en dicha Comisión a todas las ONGS implicadas.

Santander, a 22 de enero de 2014.

Fdo.: Rosa Eva Díaz Tezanos. Portavoz G.P. Socialista."